

Así pues, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser parte interesada, se le comunica su derecho a realizar cuantas alegaciones estime convenientes para sus intereses, en plazo no inferior a diez días, ni superior a quince, salvo que antes del vencimiento del plazo indicado manifieste, por escrito, su decisión de no efectuar alegación alguna, en cuyo caso se tendrá por realizado el trámite, procediendo esta Administración a dictar la resolución correspondiente."

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.  
08/5859

## **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **Administración 39/04**

#### *Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido en el domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 3 de marzo de 2008, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Eugenio Leganés Voloria, con domicilio en Santander, calle Menéndez de Lúcar, número 12, piso 3º, letra A (Código Postal: 39008), a la que se adjunta justificante dedomiciliación bancaria:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Eugenio Leganés Voloria, con número de afiliación 280099286463 y DNI 000217784-C, con fecha 1 de marzo de 2008.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

–Base de cotización: 817,20.

–Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de marzo de 2008.

–Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Incluidos desde 1 de marzo de 2008.

Fecha de efectos del alta: 1 de marzo de 2008.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.  
08/5864

## **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **Administración 39/04**

#### *Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posi-

ble practicarla por encontrarse ausente del domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 29 de febrero de 2008, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Alfredo Terradas Villamañán, con domicilio en Santander, calle Canalejas, número 40, piso 4º, letra B (Código Postal: 39004), a la que se adjunta comprobante de domiciliación bancaria y Boletines para el pago de las cuotas correspondientes a los meses de enero y febrero 2008.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Alfredo Terradas Villamañán, con número de afiliación 390051703377 y DNI 013793705-F, con fecha 1 de enero de 2008.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

–Base de cotización: 817,20.

–Incapacidad temporal derivada de contingencias Comunes: Incluida desde 1 de enero de 2008.

–Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Excluidos.

–Fecha de efectos del alta: 1 de enero de 2008.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.  
08/5865

## **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **Administración 39/04**

#### *Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por encontrarse ausente del domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 3 de marzo de 2008, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Juan Carlos Ospina, con domicilio en Santander, calle Fernández de Isla, número 23, piso bajo (Código Postal: 39008), a la que se adjunta comprobante de domiciliación bancaria:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Juan Carlos Ospina, con número de afiliación 391016618356 y NIE 0X4517060K, con fecha 1 de marzo de 2008.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las con-